



La Convención de Naciones Unidas
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
en el artículo 6 reconoce que “las mujeres y niñas con discapacidad
sufrimos discriminación y se deben tomar medidas
para asegurar que podamos disfrutar
de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

Así mismo, la Convención de Naciones Unidas
sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
en el artículo 3 afirma que “se deben tomar todas las medidas adecuadas
en los sectores políticos, social, económico y cultural,
incluso con leyes, para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres,
con el objetivo de garantizar nuestros derechos humanos
y nuestras libertades fundamentales
en igualdad de condiciones con el hombre”.

Las mujeres con discapacidad,
se encuentran en una situación de profunda invisibilidad
e incompreensión en la vida pública.

Y no se reconocen verdaderamente sus necesidades e intereses.

Ni en los poderes públicos, ni en los movimientos de mujeres,

ni tampoco en los de las personas con discapacidad,

en cuyas organizaciones

aproximadamente

sólo el 30% de los puestos más importantes

son ocupados por mujeres.

El movimiento de mujeres con discapacidad está creándose y organizándose.

Por lo que apenas existen asociaciones específicas de mujeres con discapacidad

desde las que poder ejercer nuestro derecho a la libertad y a la participación

sobre los asuntos que nos afectan directamente.

Tanto a nivel nacional como a nivel europeo e internacional.

Reclamamos:

1. Que se den recursos

para el empoderamiento de las niñas y de las mujeres con discapacidad

para incrementar nuestra auto-confianza.

Empoderar quiere decir que podamos decir por nosotras mismas

de manera que podamos decidir en todos los aspectos que afectan a nuestra vida.

2. Que se lleve a cabo un pacto con el movimiento de mujeres, fomentando la colaboración y trabajando conjuntamente en materias importantes para nosotras.

3. Que las organizaciones y organismos públicos de la mujer incorporen a las mujeres con discapacidad y los asuntos que nos interesan en el movimiento general de las mujeres.

Llevando a la práctica planes de acción conjunta.

4. Que se inicien y se apoyen económicamente programas especiales.

En los que participen las mujeres con discapacidad.

Para promover la sororidad entre las mujeres.

Es decir, que las mujeres nos apoyemos entre nosotras

a lo largo de las distintas etapas de desarrollo

y del empoderamiento personal.

5. Es imprescindible reconocer y respetar los derechos reproductivos de las mujeres y de las niñas con discapacidad.

Es decir nuestro derecho a decidir si queremos o no ser madres.

También que se reconozca y respete nuestro derecho a crear una vida en familia, y nuestro derecho a disfrutar de una capacidad jurídica completa.

Queremos poder ser las responsables de nuestros derechos y obligaciones y que se reconozcan en todos los ámbitos de nuestra vida.

Asimismo es muy importante ofrecer los medios y apoyos necesarios que permita a las mujeres y a las niñas con discapacidad ejercer estos derechos junto con la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.